



**Ministerio de Economía y Finanzas del Perú
Viceministerio de Economía**

Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero 2015 Gobierno Regional de Piura

Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

Publicado el 20 de septiembre de 2014

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
3. SITUACIÓN FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS.....	5
3.1. RESULTADO ECONÓMICO Y RESULTADO PRIMARIO.....	5
3.2. INGRESOS TOTALES.....	6
3.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL.....	11
4. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO.....	12
ANEXOS.....	13
ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	13
ANEXO 2: INGRESOS TOTALES Y GASTO NO FINANCIERO.....	14

1. PRESENTACIÓN

La Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°104-2014-EF, Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas elaborará y publicará un Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero para cada uno de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana cuya formulación presupuestaria cumpla con la regla fiscal de Gasto No Financiero establecida en el artículo 7° de la Ley, considerando la formulación presupuestaria realizada por dichos pliegos hasta el 30 de agosto del 2014.

Así, el presente Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero 2015 correspondiente al Gobierno Regional de Piura ha utilizado la información que dicho pliego ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de agosto del presente año, en cuanto a su formulación presupuestal del año fiscal 2015, así como la información del Presupuesto Institucional Modificado del año 2014 con fecha de cierre al último día del mes de agosto, y la información proveniente del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) de los años 2012 y 2013 del referido pliego. El presente informe es elaborado sobre la base de la clasificación económica¹ de cuentas.

En el contexto de la Ley N° 30099, el presente informe constituye un ejercicio previo a la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal, instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal que deberán realizar a partir del año 2015 todos los Gobiernos Regionales y aquellos Gobiernos Locales que sean seleccionados bajo los criterios de gradualidad que determine el Ministerio de Economía y Finanzas. El Informe Multianual de Gestión Fiscal contendrá la situación financiera, las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, y servirá para vincular el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes con la etapa de formulación del presupuesto, a fin de mejorar la transparencia y responsabilidad fiscal de los gobiernos regionales y locales.

¹ Véase definiciones en el Anexo 1.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno Regional de Piura cuenta con una extensión territorial de 35 891,17 km². Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI-2014), su población proyectada al 2014 alcanza los 1 829 496 habitantes.

En el 2013 los ingresos totales del pliego alcanzaron los S/. 1 304 117,23 miles y para el cierre del 2014 se espera que alcancen los S/. 1 353 052,70 miles. Las principales categorías de ingresos del 2014 serían Transferencias Corrientes y Transferencias De Capital con 82,2% y 14,8% de los ingresos totales, respectivamente.

Los gastos no financieros totales del pliego alcanzaron los S/. 1 365 801,86 miles durante el 2013 y para el cierre del 2014 se espera que alcancen los S/. 1 372 374,54 miles. Las principales categorías de gasto del 2014 serían Remuneraciones y Formación Bruta De Capital con 50,5 % y 23,4% del gasto no financiero total, respectivamente.

En cuanto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto no Financiero, establecida en el Artículo 7° de la Ley N° 30099, el Gobierno Regional de Piura ha formulado su presupuesto para el 2015 con una variación porcentual nominal del Gasto No Financiero² de 15,9% con respecto al 2014, cifra que es inferior al 18,5% del crecimiento nominal establecida como límite por la Regla Fiscal del Gasto No Financiero.

Cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero

EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2015			
	VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL (%) ^{2/}	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO (%) ^{3/ y 4/}	RESULTADO DE LA REGLA FISCAL
REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	18,5	15,9	Cumple ^{1/}

1/ La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ Elaborado en base al Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014.

3/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

4/ Gobierno Regional de Piura, Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

² Para el cálculo de la Regla de Gasto No Financiero, la cobertura de Gasto No Financiero para cada uno de los gobiernos regionales y gobiernos locales a que hace referencia el literal b) del artículo 7 de la Ley, considera los Recursos Directamente Recaudados; Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que se hayan concertado en forma directa. No considera las transferencias de partidas para el financiamiento de proyectos de inversión pública que realice el Gobierno Nacional a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

3. SITUACIÓN FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS

3.1 RESULTADO ECONÓMICO³ Y RESULTADO PRIMARIO

De acuerdo a información del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON), en los años 2012 y 2013 el Gobierno Regional de Piura obtuvo un Resultado Económico negativo (déficit fiscal) de S/. -26 162,34 miles y negativo (déficit fiscal) de S/. -62 969,47 miles, respectivamente. Para el 2014 se espera un resultado económico negativo (déficit fiscal) de S/. -20 473,28 miles.

Cuadro N° 1: Resultado Económico 2012 - 2014

Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}
	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}	2014
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)
RESULTADO ECONOMICO (III-IV)	-26 162,34	-62 969,47	-20 473,28
I. INGRESO TOTAL	1 184 386,67	1 304 117,23	1 353 052,70
INGRESOS CORRIENTES	970 642,14	1 076 565,59	1 152 634,24
INGRESOS DE CAPITAL	213 744,54	227 551,64	200 418,46
II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	1 210 549,01	1 365 801,86	1 372 374,54
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	846 081,06	940 334,15	1 048 359,29
GASTO DE CAPITAL	364 467,96	425 467,71	324 015,25
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	-26 162,34	-61 684,63	-19 321,83
IV. INTERES	0,00	1 284,83	1 151,45
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0,00	1 284,83	1 151,45
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0,00	0,00	0,00

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, al 31 de mayo de 2014.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Por otro lado, si no se considera el pago de intereses, en el 2014 el Resultado Primario del Gobierno Regional de Piura, sería deficitario en S/. 19 321,83 miles.

³ Para el cálculo del Resultado Económico del año 2014 se ha considerado la información del Presupuesto Institucional Modificado de ingresos y gastos, que ha reportado al Gobierno Regional de Piura a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) al 30 de agosto de 2014.

3.2 INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales del pliego alcanzaron los S/. 1 184 386,67 miles en el 2012 y los S/. 1 304 117,23 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera ingresos por S/. 1 353 052,70 miles, lo que representa un crecimiento del 3,8% respecto al 2013. Para el 2014 las principales categorías de ingresos serían los Transferencias Corrientes y Transferencias De Capital con 82,2% y 14,8% de los ingresos totales, respectivamente.

Por su parte, los ingresos corrientes ascendieron a S/. 970 642,14 miles y S/. 1 076 565,59 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Para el 2014 se espera que alcancen los S/. 1 152 634,24 miles. Asimismo, los ingresos de capital ascendieron a S/. 213 744,54 miles en el 2012 y S/. 227 551,64 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera ingresos de capital por S/. 200 418,46 miles.

Cuadro N° 2: Ingresos Totales 2012 - 2014
Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}	2014	2014	2014
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(%)
INGRESOS TOTALES (A + B)	1 184 386,67	1 304 117,23	1 353 052,70	48 935,48	3,8
A. INGRESOS CORRIENTES	970 642,14	1 076 565,59	1 152 634,24	76 068,65	7,1
1.CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
2.IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
3.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31 632,66	33 036,65	40 122,83	7 086,18	21,4
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	939 009,47	1 043 528,93	1 112 511,41	68 982,47	6,6
B. INGRESOS DE CAPITAL	213 744,54	227 551,64	200 418,46	-27 133,17	-11,9
1.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	213 665,02	219 731,85	200 356,21	-19 375,64	-8,8
2.VENTA DE ACTIVOS	79,51	7 819,79	62,25	-7 757,54	-99,2

COMPONENTES DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO

INGRESOS ANUALES ^{3/}	186 553,75	210 603,55	182 546,86	-28 056,69	-13,3
--------------------------------	------------	------------	------------	------------	-------

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Los ingresos anuales son aquellos ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Por otro lado, los ingresos anuales ⁴, que participan en el cálculo de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero; alcanzaron los S/. 186 553,75 miles y S/. 210 603,55 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Al cierre del 2014 se espera ingresos anuales por S/. 182 546,86 miles, registrando una reducción del -13,3% respecto al 2013.

⁴Según el anexo de definiciones del Decreto Supremo N°104-2014-EF, los ingresos anuales son aquellos ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

A. INGRESOS CORRIENTES

Las cuatro categorías de los ingresos corrientes: i. Contribuciones, ii. Impuestos, iii. Ingresos no Tributarios y iv. Transferencias Corrientes, presentan el siguiente desempeño:

i. Contribuciones

Las contribuciones para el Gobierno Regional de Piura no registraron movimientos durante los años 2012, 2013 y 2014.

Cuadro N° 3: Contribuciones 2012 - 2014
Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}	2014	2014	2014
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(%)
CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

ii. Impuestos

El Gobierno Regional de Piura no presenta impuestos dentro de la estructura de ingresos durante los años 2012, 2013 y 2014.

Cuadro N° 4: Impuestos 2012 – 2014
Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}	2014	2014	2014
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(%)
IMPUESTOS ^{3/}	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Los Gobiernos Regionales no presentan impuestos propiamente dichos; sin embargo, en clasificación económica registran en montos en cuentas tales como multas tributarias, impuestos diversos, entre otras. Se exceptúa el Gobierno Regional de Tacna que posee ingresos por derechos de aduanas y otros derechos de importación.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

iii. Ingresos no Tributarios

Los ingresos no tributarios del Gobierno Regional de Piura alcanzaron los S/. 31 632,66 miles en el 2012 y los S/. 33 036,65 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera que dichos ingresos alcancen S/. 40 122,83 miles, lo que representa una variación de 21,4% con respecto al año 2013.

Cuadro N° 5: Ingresos no Tributarios 2012 - 2014
Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}	2014	2014	2014
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(%)
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (I+II+III+IV+V+VI)	31 632,66	33 036,65	40 122,83	7 086,18	21,4
<i>I. TASAS</i>	7 527,12	9 919,97	12 392,95	2 472,97	24,9
<i>II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</i>	12 885,22	9 429,75	15 558,20	6 128,44	65,0
<i>III. MULTAS, SANCIONES Y OTROS</i>	2 019,70	2 677,98	1 806,06	-871,91	-32,6
<i>IV. VENTA DE BIENES</i>	4 870,79	6 485,34	8 511,48	2 026,14	31,2
<i>V. RENTAS DE LA PROPIEDAD</i>	3 630,00	3 532,85	1 029,16	-2 503,70	-70,9
<i>VI. OTROS INGRESOS CORRIENTES</i>	699,84	990,76	824,99	-165,77	-16,7

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

iv. Transferencias Corrientes 5

Las transferencias corrientes al pliego alcanzaron en los años 2012 y 2013, S/. 939 009,47 miles y S/. 1 043 528,93 miles, respectivamente. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar S/. 1 112 511,41 miles. Esta última cifra muestra un incremento de S/. 68 982,47 miles, que equivale a una variación de 6,6% respecto al año 2013.

Cuadro N° 6: Transferencias Corrientes 2012 – 2014
Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}	2014	2014	2014
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(%)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	939 009,47	1 043 528,93	1 112 511,41	68 982,47	6,6
1.CANON PETROLERO	153 256,26	166 304,67	139 862,26	-26 442,41	-15,9
2.SOBRECANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
3.CANON MINERO	36,40	1 241,21	1 135,97	-105,24	-8,5
4.CANON GASIFERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
5.CANON HIDROENERGETICO	70,88	297,88	224,35	-73,53	-24,7
6.CANON PESQUERO	1 456,08	1 149,59	1 100,00	-49,59	-4,3
7.CANON FORESTAL	10,52	0,00	10,52	10,52	0,0
8.REGALIAS MINERAS	20,06	27,21	25,13	-2,08	-7,6
9.REGALIAS FOCAM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
10.RENTA DE ADUANAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
11.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
12.OTRAS CUENTAS ^{3/}	784 159,27	874 508,38	970 153,19	95 644,81	10,9

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ La categoría otras cuentas incluye transferencias externas, derechos de vigencia, participación por eliminación de exoneraciones y otras transferencias del sector público.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

⁵ Las transferencias del gobierno nacional a favor de los gobiernos regionales y locales correspondientes al año 2014 no representan un compromiso efectivo de transferencia puesto que el entorno macroeconómico y el desempeño económico nacional y mundial está sujeto a escenarios favorables y desfavorables que pueden incrementar o reducir los montos efectivos

B. INGRESOS DE CAPITAL

Las dos categorías de Ingresos de Capital: i) Transferencias de Capital y ii) Venta de Activos, presentan el siguiente desempeño:

i. Transferencias de Capital

Las transferencias de capital para el pliego alcanzaron los S/. 213 665,02 miles en el 2012 y los S/. 219 731,85 miles en el 2013. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar S/. 200 356,21 miles. Ésta última cifra muestra una reducción de S/. 19 375,64 miles, que equivale a una variación de -8,8% respecto al año 2013.

Cuadro N° 7: Transferencias de Capital 2012 - 2014

Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/} 2014 (Miles S/.)	VAR.ABS. 2014 (Miles S/.)	VAR.PORC. 2014 (%)
	2012 ^{1/} (Miles S/.)	2013 ^{1/} (Miles S/.)			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (I+II+III+IV+V)	213 665,02	219 731,85	200 356,21	-19 375,64	-8,8
<i>I. DE FONDOS PÚBLICOS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,0</i>
<i>II. OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO</i>	<i>188 298,63</i>	<i>193 556,40</i>	<i>197 328,18</i>	<i>3 771,78</i>	<i>1,9</i>
<i>III. TRANSFERENCIAS DEL SECTOR NO PÚBLICO</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,0</i>
<i>IV. TRANSFERENCIAS EXTERNA</i>	<i>474,82</i>	<i>495,68</i>	<i>0,00</i>	<i>-495,68</i>	<i>-100,0</i>
<i>V. BONOS DEL TESORO PÚBLICO</i>	<i>24 891,57</i>	<i>25 679,78</i>	<i>3 028,03</i>	<i>-22 651,75</i>	<i>-88,2</i>

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

ii. Venta de Activos

La venta de activos para el Gobierno Regional de Piura alcanzó los S/. 79,51 miles en el 2012 y los S/. 7 819,79 miles en el 2013. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar S/. 62,25 miles. Esta última cifra muestra una reducción de S/. -7 757,54 miles, que equivale a una variación de -99,2% respecto al año 2013.

Cuadro N° 8: Venta de Activos 2012 - 2014

Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/} 2014 (Miles S/.)	VAR.ABS. 2014 (Miles S/.)	VAR.PORC. 2014 (%)
	2012 ^{1/} (Miles S/.)	2013 ^{1/} (Miles S/.)			
VENTA DE ACTIVOS	79,51	7 819,79	62,25	-7 757,54	-99,2

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

3.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL ⁶

Los gastos no financieros totales del pliego ascendieron a S/. 1 210 549,01 miles en el 2012 y a S/. 1 365 801,86 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera alcanzar gastos por S/. 1 372 374,54 miles, superior en S/. 6 572,68 miles respecto al 2013, lo que representa un crecimiento del 0,5%.

Los gastos corrientes no financieros ascendieron a S/. 846 081,06 miles y S/. 940 334,15 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Para el 2014 se espera que alcancen los S/. 1 048 359,29 miles. Asimismo, los gastos de capital alcanzaron los S/. 364 467,96 miles en el 2012 y los S/. 425 467,71 miles en el 2013. Para el 2014 se espera alcanzar los S/. 324 015,25 miles.

Cuadro N° 9: Gasto No Financiero Total 2012 - 2014
Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}	2014	2014	2014
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(%)
GASTO NO FINANCIERO TOTAL (A+B)	1 210 549,01	1 365 801,86	1 372 374,54	6 572,68	0,5
A. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	846 081,06	940 334,15	1 048 359,29	108 025,14	11,5
1.REMUNERACIONES	528 207,76	600 104,92	693 458,21	93 353,29	15,6
2.BIENES Y SERVICIOS	169 983,52	174 147,16	182 087,04	7 939,88	4,6
3.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147 889,78	166 082,06	172 814,04	6 731,98	4,1
B. GASTO DE CAPITAL	364 467,96	425 467,71	324 015,25	-101 452,46	-23,8
1.FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	351 558,87	412 794,49	321 035,65	-91 758,84	-22,2
2.OTROS	12 909,08	12 673,22	2 979,60	-9 693,63	-76,5

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

⁶El gasto no financiero total corresponde al gasto total neto de amortizaciones e intereses.

4. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO

La regla fiscal de Gasto No Financiero para los Gobiernos Regionales y Locales, establecida en el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece que “la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.”

Para el cálculo de dicha Regla Fiscal el Decreto Supremo N° 104-2014-EF establece que “el gasto no financiero de los gobiernos regionales y locales corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado, financiados con Recursos Directamente Recaudados, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.”

En consecuencia, de conformidad con las normas vigentes, el valor límite de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero para el Gobierno Regional de Piura en el año 2015 es de 18,5%, y corresponde a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales entre los periodos 2009-2012 y 2010-2013 (Ver Anexo 2).

Sobre la base de la información de la Formulación de Presupuesto 2015 elaborada por el Gobierno Regional de Piura se puede constatar en el Anexo 2 que, la variación porcentual nominal del Gasto No Financiero correspondiente al año 2015 respecto al monto estimado para el 2014 es de 15,9%; dicho resultado implica una variación menor al límite de la Regla Fiscal (18,5%), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 10.- Cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero
Gobierno Regional de Piura

	EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2015		
	VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL ^{2/} (%)	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO ^{3/ y 4/} (%)	RESULTADO DE LA REGLA FISCAL
REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	18,5	15,9	Cumple ^{1/}

1/ La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ Elaborado en base al Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014.

3/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

4/ Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

ANEXOS

ANEXO 1 - GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. Clasificación Económica:

La clasificación económica tiene por objetivo facilitar el análisis de liquidez y solvencia así como la posición fiscal de las entidades en el sector público. La clasificación económica clasifica a las finanzas públicas en tres grandes categorías: ingresos, gastos y financiamiento.

2. Clasificación Presupuestaria:

La clasificación del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. Esta clasificación considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

3. Gasto No Financiero del Gobierno Regional o del Gobierno Local:

Corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado por los Gobiernos Regionales o Locales, financiados con Recursos Directamente Recaudados; Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.

4. Gasto no Financiero Total:

El gasto no financiero total es aquel gasto neto de amortizaciones e intereses. Involucra el gasto no financiero total y el gasto de capital.

5. Informe Multianual de Gestión Fiscal:

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7° de la Ley N°30099.

6. Ingresos anuales del Gobierno Regional o Gobierno Local:

Ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

7. Regla del gasto no financiero:

La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente. Para fines del cálculo de la regla de gasto no financiero la cobertura de gasto no financiero considera los Recursos Directamente Recaudados; Canon, sobrecanon, regalías; renta de aduanas; Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que se hayan concertado en forma directa.

8. Regla Fiscal:

De acuerdo a Kopits y Symansky (1998), una regla fiscal representa una restricción permanente, definida como el cumplimiento de un objetivo que generalmente puede ser medido a través de un indicador del desempeño fiscal.

9.Resultado Económico:

El Resultado económico es la diferencia entre el total de ingresos, y el total de gastos (no financieros y financieros). El Resultado Económico es llamado déficit fiscal cuando es negativo y superávit fiscal si es positivo.

10.Resultado Primario:

El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos totales (corrientes y de capital) y los gastos no financieros (no incluye intereses de deuda pública). El resultado primario es llamado déficit primario cuando es negativo y superávit primario si es positivo

ANEXO 2 - COMPONENTES DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO**2.1 Ingresos Anuales 2009 – 2013** ^{1/, 2/}

Gobierno Regional de Piura

	EJECUCIÓN				
	2009 (Miles S./.)	2010 (Miles S./.)	2011 (Miles S./.)	2012 (Miles S./.)	2013 (Miles S./.)
INGRESOS ANUALES (I+II)	108 566,40	114 217,78	143 029,49	186 553,75	210 603,55
<i>I. INGRESOS CORRIENTES ANUALES</i>	<i>108 057,45</i>	<i>113 785,17</i>	<i>142 878,40</i>	<i>186 474,24</i>	<i>202 035,55</i>
<i>II. INGRESOS DE CAPITAL ANUALES</i>	<i>508,94</i>	<i>432,60</i>	<i>151,09</i>	<i>79,51</i>	<i>8 568,00</i>

1/ De acuerdo al anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF, se definen a los Ingresos Anuales como los ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales

2/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información de 2009 a 2013.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

2.2 Promedio Móvil de Ingresos Anuales

Gobierno Regional de Piura

	AÑO 2014 ^{2/} (PERIODO 2009- 2012) (Miles S./.)	AÑO 2015 ^{2/} (PERIODO 2010- 2013) (Miles S./.)	VAR. ABS. 2015 (Miles S./.)	VAR. PORC. 2015 (%)
PROMEDIO MÓVIL DE INGRESOS ANUALES ^{1/}	138 091,85	163 601,14	25 509,29	18,5

1/ De acuerdo al anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF, se definen a los Ingresos Anuales como los ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

2/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

2.3 Gasto No Financiero del Gobierno Regional 2014-2015

Gobierno Regional de Piura

	PIM ^{2/} 2014 (Miles S./.)	FORMUL. ^{3/} 2015 (Miles S./.)	VAR. ABS. 2015 (Miles S./.)	VAR. PORC. 2015 (%)	COMPOSIC. (%)
GASTO NO FINANCIERO (A + B) ^{1/}	184 969,56	214 325,87	29 356,31	15,9	100,0
A. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	69 352,07	70 133,37	781,30	1,1	32,7
<i>1. REMUNERACIONES</i>	<i>2 083,01</i>	<i>1 704,04</i>	<i>-378,98</i>	<i>-18,2</i>	<i>0,8</i>
<i>2. BIENES Y SERVICIOS</i>	<i>63 594,38</i>	<i>66 093,66</i>	<i>2 499,28</i>	<i>3,9</i>	<i>30,8</i>
<i>3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>3 674,68</i>	<i>2 335,67</i>	<i>-1 339,01</i>	<i>-36,4</i>	<i>1,1</i>
B. GASTO DE CAPITAL	115 617,49	144 192,50	28 575,00	24,7	67,3
<i>1. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL</i>	<i>112 637,89</i>	<i>144 192,50</i>	<i>31 554,60</i>	<i>28,0</i>	<i>67,3</i>
<i>2. OTROS</i>	<i>2 979,60</i>	<i>0,00</i>	<i>-2 979,60</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>

1/ Gasto no Financiero del Gobierno Regional o Local según D.S. 104-2014-EF (Ver Anexo 1).

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.